UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2011

Visto el expediente Nº 04062 organizado por Juana María Ortiz de Fernández sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04062, de fecha 26 de julio de 2011, Juana María Ortiz de Fernández, cónyuge supérstite del causante Vidal Fernández Sulca, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 544-89, de fecha 02 de junio de 1989, se otorgó la pensión de cesantía al Ing. Vidal Fernández Sulca, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de junio de 1989, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Ayacucho), el Ing. Vidal Fernández Sulca contrajo matrimonio con Juana María Ortiz de Fernández el 19 de setiembre de 1966;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que corre en autos, se acredita el fallecimiento del Ing. Vidal Fernández Sulca ocurrido el 05 de julio de 2011;

Que, de acuerdo con los artículos 28º y 32º del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449 y el Informe Nº 105-2011-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de viudez a Juana María Ortiz de Fernández;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 464-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 05 de julio de 2011, la pensión de viudez a JUANA MARÍA ORTIZ DE FERNÁNDEZ, cónyuge supérstite del causante Vidal Fernández Sulca, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 999.66).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2011-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 24 052 0116 1.000347 3.000938 Pago de Pensiones

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj